



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2021-86-2-01684

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2021862.01684**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Varios

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Secretaría

ASUNTO:

IF. EXP. N° 00505/20. SOLICITUD DE ANUENCIA A LOS EFECTOS DE TRANSAR CON FUNCIONARIOS DE VIALIDAD PAGO DE HORAS EXTRAS, ANTE PROCESO JUDICIAL.

FECHA INICIADO: **16/12/2021 12:40:43**

FECHA VALOR: **16/12/2021**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **Si**

Junta Departamental de Florida				EXPEDIENTE N°			
				2021-86-2-01684			
Elementos físicos asociados al expediente							
Fecha alta	Oficina	Usuario	Tipo documento	Actuación	Fecha baja	Oficina	Usuario
16/12/2021 12:49:27	Secretaría	scosentino	Expediente IDF	0			

N° de expediente: 2020-86-001-00505

Fecha: 17.2.2020

2020-86-001-00505 - Actuación 1 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

Florida, 18 de febrero de 2020

Sra Intendente:

Cúmpleme informar que, como surge de paquete, se dió traslado a la IDF de demanda por cobro de pesos iniciada por funcionarios y ex funcionarios de Vialidad.

El antecedente se encuentra en las actuaciones 2018-86-001-04222.

Se reclaman horas extras más intereses y reajustes desde la fecha de exigibilidad de los créditos con más costas y costos del juicio.

Se procederá a contestar la demanda.

Una vez se tome conocimiento vuelvan.

 Firmado digitalmente por Dra. Maria Paula Dominguez Paula Dominguez el 18/02/2020 11:02:58.

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 18 de febrero de 2020.-

ATENTO:

La demanda promovida por el Sr. Carlos Peña Magolé y otros c/ Intendencia Departamental de Florida, DEMANDA POR COBRO DE PESOS, FICHA 261-41/2020 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 1.-

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

- 1) **FACULTAR** a la Asesoría Jurídica a contestar la demanda de autos, referida en el Atento de la presente Resolución.-
- 2) **PASE** a sus efectos a la citada dependencia.-
- 3) **CUMPLIDO**, oportunamente reingrese

a este Despacho.

Álvaro RIVA REY
Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI
Intendenta

ACTA
762/20
SECRETARIA
15.9/15/20
RESOLUCION

N° de expediente: 2020-86-001-00505

Fecha: 17.2.2020

2020-86-001-00505 - Actuación 5 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

Florida, 19 de octubre de 2020

Sr Director General de Obras:

Se solicita el registro de marcas de los funcionarios del Departamento de Vialidad que surgen de la nómina en paquete, tanto en formato papel como en soporte pendrive, durante el período 17/02/2016 al 17/02/2020.

Es dable advertir que el registro solicitado se origina en intimación judicial en el proceso de cobro de pesos comunicado en las presentes actuaciones.

Se cuenta con un plazo perentorio e improrrogable de 60 días, y el incumplimiento de dicha intimación aparejaría consecuencias contrarias al interés de la Administración en dicho proceso.

Se remite para el urgente diligenciamiento de lo requerido.

 Firmado digitalmente por Dra. Maria Paula Dominguez Paula Dominguez el 19/10/2020 12:39:10.

2020-86-001-00505 - Actuación 6 SECRETARIA DE OBRAS

Florida

Texto

Pase al Departamento de Vialidad.

 Firmado digitalmente por Secretaría de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 19/10/2020 14:06:18.

2020-86-001-00505 - Actuación 7 DIRECCION DE VIALIDAD

Florida

Texto

En el día de la fecha se remite documentación original en paquete aparte solicitada en Actuación N° 5. conteniendo tarjeta de marcas de cada funcionario separadas por mes y año.

 Firmado digitalmente por Joaquin Aramburu el 29/10/2020 11:03:57.

2020-86-001-00505 - Actuación 8 SECRETARIA DE OBRAS

Florida

Texto

Continúe a Asesoría Jurídica.

 Firmado digitalmente por Secretaría de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 29/10/2020 11:12:08.

2020-86-001-00505 - Actuación 9 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

Florida, 14 de diciembre de 2021

Sr Intendente:

De acuerdo a lo dispuesto en archivo adjunto se eleva a su consideración proyecto de resolución para ser elevada a Junta Departamental de Florida, solicitando anuencia para transar, a efectos de clausurar el proceso judicial en curso respecto de los funcionarios firmantes (Artículo 35 Numeral 11 de la Ley 9515).

Se agrega al paquete la siguiente documentación:

- Copia demanda y contestación.
- Copia sentencia interlocutoria de fecha 15 de octubre de 2020
- Copia de la transacción judicial firmada.

 Firmado digitalmente por Dra. Maria Paula Dominguez Paula Dominguez el 14/12/2021 08:44:13.

Anexos

Venia para transar 10 vialidad.doc

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 14 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El proceso judicial, que por concepto de horas extras, iniciaron funcionarios de Vialidad contra la Intendencia de Florida, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, autos caratulados: "PEÑA MAGOLE, Carlos Alberto y otros c/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS". IUE 261-41/2020, acorde al traslado de demanda comunicado en las actuaciones 2020-86-001-00505.-

CONSIDERANDO:

1)Que, con fecha 24 de diciembre de 2019, 68 funcionarios de Vialidad incoaron demanda de Cobro de Pesos contra la Intendencia de Florida, por concepto horas extras, por el período 26 de julio de 2013 al 26 de setiembre de 2019.-

2)Que la Intendencia contestó la demanda controvirtiendo el reclamo en todos sus términos y oponiendo la defensa de prescripción, entre otras. Respecto a ésta se alegó que, sin perjuicio de entender improcedente el reclamo y tratándose en la especie de reclamo de remuneraciones personales de funcionarios públicos, rige en la especie el artículo 106 del Decreto-Ley N° 15.167, en la redacción dada por artículo 8 de la ley 16.226, es decir el instituto de la prescripción de cuatro años.-

No habiendo existido medio interruptivo de la prescripción y habiéndose notificado la demanda con fecha 17/2/2020, se entiende que todo rubro remuneratorio anterior al 17/02/2016 se encuentra prescripto.-

3)Que por Sentencia Interlocutoria N° 7.874, del 15 de Octubre de 2020, la Sede hizo lugar a la excepción opuesta por la Intendencia declarando prescripto el reclamo anterior al 17/2/2016.-

4)Que actualmente el proceso judicial se encuentra en etapa de audiencias complementarias.-

5)Que se han venido realizando tratativas entre las partes en pos de llegar a un acuerdo sobre el litigio, existiendo la posibilidad de darlo por finalizado sólo respecto de los funcionarios que se detallan y por los montos que se señalan en las siguientes condiciones:

-Angel Joel MARTINEZ GARCIA \$ 60.048.-

-Luciano AGUIRRE \$ 60.048.-

-Carlos Martín DOS SANTOS \$ 60.048.-

-César TRUCIDO TABAREZ \$ 60.048.-

-Carlos JAUREGUI \$ 60.048.-

-José María TRUCIDO TABAREZ \$ 55.577.-

-Diego SILVA BARONI \$ 60.048.-

- Carlos PEÑA \$ 60.048.-

-Sergio DE CARLO \$ 60.048.-

-Carlos Álvaro MUÑOZ \$ 60.048.-

6)Que las sumas detalladas ut supra, las que totalizan un monto de \$ 596.009 (quinientos noventa y seis mil nueve pesos uruguayos), se abonarán a los funcionarios en una única partida y sin perjuicio de los descuentos legales



y/o judiciales pertinentes, a partir de la homologación judicial del acuerdo transaccional, disponiéndose la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.-

7)Que el Ejecutivo Departamental, estima conveniente arribar a esta transacción sin perjuicio de continuar con la negociación respecto de los demás funcionarios reclamantes en aras de un mejor ambiente laboral.-

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 35 numeral 11 de la Ley 9.515;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar anuencia a la Junta Departamental de Florida, para transar con los funcionarios que se detallan en los siguientes términos:

1)La Intendencia de Florida abonará la suma total y final de \$ 596.009 (quinientos noventa y seis mil nueve pesos uruguayos), a los funcionarios acorde a los montos a cada uno detallados en el Numeral 5.-

2)Los montos convenidos se abonarán una vez sea homologada la transacción en sede judicial e intervenida por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, solicitándose a la Sede además la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente

ACTA

118/21

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

2926/21

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	16/12/2021 12:54:01	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a la comisión correspondiente.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01684-_IF Exp 00505-21 - ADJUNTOS.pdf	Sí

Actuante:	
Sebastian Cosentino	
Pase a Firma	
Presidente Omar González Albano	
Secretaria General Alicia Oriozabala	



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Fecha:	17/12/2021 20:29:23	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Omar González Albano	17/12/2021 20:29:22	Avala el documento
Secretaria General Alicia Oriozabala	16/12/2021 13:00:20	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	20/12/2021 16:48:23	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 91/21).

Pase a Comisión de Legislación.

Firmante:
Sebastian Cosentino

